

CÓMPUTO DEFINITIVO

A.I. Nro. 74/15....

Coronel Oviedo, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de SAN JOAQUIN, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con los dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de SAN JOAQUIN, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.432	dos mil cuatrocientos treinta y dos
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.936	dos mil novecientos treinta y seis
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	30	treinta
	Votos Nulos :	200	doscientos
	Votos en Blanco :	43	cuarenta y tres
	Suma Total de Votos :	5.641	cinco mil seiscientos cuarenta y uno

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----


RESUELVE:


1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de SAN JOAQUIN, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----


2) **PROCLAMAR** a **NELSON FERNANDO GONZALEZ BENITEZ** con C.I. N° 4.071.770 de/l PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO, INTENDENTE de la ciudad de SAN JOAQUIN - DEPARTAMENTO CAAGUAZU, período 2015-2020. -

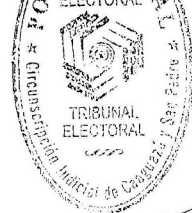
3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----


Ante mí:



CARLOS VÍCTOR ECHAURRE SOTO
Presidente

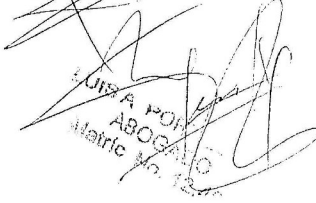

José M. Ríos Martínez
Miembro


Abog. Roberto A. Chávez
Actuario Judicial


TRIBUNAL ELECTORAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro


Cecilia A. Segura
A. N. A.


María del Carmen Estigarribia


María A. Ponce
ABOGADO
Matric. N.º 1234